

A LA SECRETARIA GENERAL DE PLENO

Borja Corominas Fisas, Portavoz Grupo Popular, al amparo del vigentes artículos 90 y 91 del Reglamento Orgánico del Pleno, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NORMATIVA**, sobre la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL Impuesto sobre Bienes Inmuebles** para su tratamiento en Pleno.

Recargo por no constituir residencia habitual: el recargo pasaría a ser de un 25%. La previsión de ingresos, según el informe que consta en el expediente, es de 153.500€

JUSTIFICACIÓN

La política fiscal no debe tener una finalidad meramente recaudatoria. Es una herramienta que las instituciones públicas deben utilizar para transformar la realidad en su ámbito competencial en función de unas prioridades políticas. La política fiscal es, sin duda, la mayor herramienta de transformación social de la que disponemos.

Ya en los debates de modificación de las ordenanzas fiscales para el 2020 se argumentó que el incremento en el IBI de viviendas vacías (se pasó del 25% al 50%) ayudaría a inyectar al parque de viviendas en alquiler donostiarra un buen número de nuevas viviendas. El parque de viviendas vacías en nuestra ciudad se incrementó tan solo en 155.

En el 2021 se incrementó otro 50%, llegando al 100%, y el número de viviendas vacías es prácticamente el mismo.

Consideramos por lo tanto que esa es una medida inútil, con un espíritu meramente recaudatorio, que no incide en la solución del problema de vivienda al que se enfrenta esta ciudad desde hace ya demasiados años sin que ningún gobierno municipal haya podido o sabido poner freno.

San Sebastián, a 3 de agosto de 2021

Borja Corominas Fisas

Portavoz del Grupo Municipal Popular